

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Sala de Juntas de la quinta planta de la sede de la Diputación Provincial de Granada, calle Periodista Barrios Talavera, número 1, 18014 de Granada, siendo las once horas del día quince de abril de dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, integrado por los siguientes señores/as:

Presidente: D. Francisco Rodríguez Guerrero
Vicepresidenta: D^a. Marta Nievas Ballesteros

Vocales:

En representación del Grupo Popular:
D^a. Mónica Castillo de la Rica
D. Antonio Mancilla Mancilla
D. José Ramón Jiménez Domínguez

En representación del Grupo PSOE:
D^a. María Flor Almón Fernández
D. Manuel Martínez Sánchez

En representación de Izquierda Unida para la Gente:
D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez

En representación de Vox:
D. Gustavo de Castro Sierra

Secretaria:
D^a. María Encarnación Perea Sánchez

Interventor:
D. José Bruno Medina Jiménez

Director:
D. Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez

Jefe del Departamento de Administración
D. José Miguel Carbonero Gallardo

Técnico de Patronato:
D^a. María del Mar López Valverde

El Sr. Presidente, D. Francisco Rodríguez Guerrero, saluda a los Sres. Consejeros y les agradece su presencia.

Declara abierta la sesión y pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nievas Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio- Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º.- Aprobar el acta de la sesión constitutiva y ordinaria del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada de 23 de noviembre de 2023.

El Sr. Presidente da cuenta del acta de la sesión constitutiva y ordinaria de 23 de noviembre de 2023, que es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes.

2º.- Dar cuenta de las resoluciones de Presidencia del ejercicio 2023 del número 151 al 170 y del ejercicio 2024 del número 1 al 42.

El Sr. Presidente da cuenta de las resoluciones del ejercicio 2023 del número 151 al 170 y del ejercicio 2024 del número 1 al 42 que obran en el expediente, y que han sido enviadas a los Sres. Consejeros mediante correo electrónico.

3º.- Aprobación de la Memoria de Actividades del año 2023 (*expediente moad número 2024/PES_01/002973*).

El Sr. Presidente cede la palabra a la Vicepresidenta del Patronato D^{ña}. Marta Nievas Ballesteros, quien comenta que se ha realizado de forma conjunta por las dos corporaciones y cede la palabra al Director del Patronato, D. Manuel Pablo Muñoz, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“De conformidad con el art. 4 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP número 233 de 3 de diciembre de 2004 y BOP número 213 de 5 de noviembre de 2015, donde se establecen los fines del mismo, y de acuerdo con el Plan de Actividades para el año 2023, aprobado por el Pleno de la Diputación de Granada en sesión de 24 de noviembre de 2022.

Visto el punto 7 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada de 16 de junio de 2014, ratificado por el Pleno de la Diputación de Granada de fecha 24 de julio de 2014, en el que se aprueba la continuidad de las competencias distintas a las propias y delegadas en materia de turismo, de acuerdo con el art.7.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

De acuerdo con el artículo 8, apartado c) del mismo texto legal en el que se establece que se propondrá al Consejo Rector la aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas por el Patronato.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

Único. - *La aprobación de la Memoria de Actividades del año 2023, que se acompaña a la presente propuesta.”*

El Director añade los siguientes datos:
Se han ejecutado 433 acciones promocionales:
Ferias, jornadas y congresos: 34

Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nievas Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio- Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Famtrips y pressstrips: 33
 Acciones protocolarias y representación: 79
 Reuniones técnicas y visitas de inspección: 22
 Estudios y trabajos técnicos: 30
 Ruedas y notas de prensa: 87
 Campañas de publicidad: 15
 Incentivos a entidades locales: 90
 Actividades formativas (Enturna): 43

El total de consultas recibidas en la Oficina de Turismo en 2023 han sido de 102.736, lo que ha significado un aumento del 22,81% respecto al 2022.

D^a. María del Carmen Pérez, felicita al Patronato y anima a seguir trabajando en este sentido.

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable por unanimidad de todos los miembros asistentes.

4^º.- Propuesta de aprobación del Plan de Actividades del año 2024 (*expediente moad número 2023/PES_01/024050*).

El Sr. Presidente cede la palabra a la Vicepresidenta del Patronato D^a. Marta Nievas Ballesteros, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“De conformidad con el art. 4 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en el que se establecen los fines del mismo, y en cumplimiento del art. 7, C) apartado 4º del mismo texto legal en el que se establece que será una atribución del Consejo Rector:

“1. Determinar la política de actuación y gestión del organismo autónomo; aprobar el programa de actuación anual”.

Visto el punto 7 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada de 16 de junio de 2014, ratificado por el Pleno de la Diputación de Granada de fecha 24 de julio de 2014, en el que se aprueba la continuidad de las competencias distintas a las propias y delegadas en materia de turismo, de acuerdo con el art.7.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto el artículo 43 del Reglamento Orgánico Provincial de la Diputación de Granada.

Visto el Presupuesto de este organismo autónomo, aprobado en sesión plenaria de 12 de enero de 2024 (Boletín Oficial de la Provincia número 10 de 16 de enero de 2024).

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - *La aprobación de la propuesta del Plan de Actividades del Patronato Provincial de Turismo de Granada, para el año 2024.*

Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nievas Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio- Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo. - Elevar a la Comisión Informativa correspondiente para su dictamen.

El Plan queda sujeto al Convenio entre la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía y el Patronato Provincial de Turismo de Granada para 2024”.

Ilustra la propuesta señalando los objetivos estratégicos del plan:

[1] Diagnóstico y planificación para el desarrollo

Redacción de un Plan Estratégico que permita conocer la realidad turística de la provincia de Granada (oferta, demanda, mercados y segmentos), definir el modelo turístico para el futuro y establecer las estrategias de desarrollo sostenible, promoción, comunicación y comercialización.

[2] Desarrollo de Granada como Destino Turístico Inteligente

Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al funcionamiento del destino turístico Granada para desarrollarlo como territorio inteligente, con servicios diferenciales y competitivos, y mecanismos que nos permitan conocer mejor al turista y adecuar la oferta a sus necesidades reales. Proyecto TurInGranada. Se plantea señalética para la provincia.

[3] Estrategia de marketing para mercados y productos

La planificación y la promoción son fundamentales para el desarrollo turístico de Granada, pero siempre de manera ordenada, eficiente, sostenible y consensuada con el sector. La cogobernaza y diálogo social con otras entidades públicas y privadas será un pilar fundamental para la Diputación: Consejo Provincial de Turismo.

[4] Cooperación y asesoramiento a municipios y empresas

Cooperación y asesoramiento a los municipios. Especial apoyo a través de la concertación.

Interviene D^a. María del Carmen Pérez, solicitando aclaración acerca de los festivales como el Parapanda Folk, si el mismo está contemplando en el Plan. Contesta la vicepresidenta, D^a. Marta Nievas Ballesteros al respecto, diciendo que contamos con “Granada Music Hub”, la nueva marca de promoción turística y cultural que acoge a setenta y cinco festivales de la provincia. A ello tenemos que sumar el reclamo que supone el Granada Sound. Hemos realizado una promoción en Londres y París con el acompañamiento del Director de Música y Danza de Granada, estamos creando sinergias para consolidar el producto de “festivales musicales”.

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 7 votos a favor de:
Francisco Rodríguez Guerrero
Marta Nievas Ballesteros
Mónica Castillo de la Rica
Antonio Mancilla Mancilla
José Ramón Jiménez Domínguez
María de Carmen Pérez Rodríguez
Gustavo de Castro Sierra
- 2 abstenciones de:
María Flor Almón Fernández
Manuel Martínez Sánchez

Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nievas Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio- Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Observaciones		Página	4/12
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5º.- Modificación de la Mesa de Contratación (expediente moad número 2024/PES_01/004029).

El Sr. Presidente expone la propuesta que obra en el expediente:

“Visto el punto 7 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada de 16 de junio de 2014, ratificado por el Pleno de la Diputación de Granada de fecha 24 de julio de 2014, en el que se aprueba la continuidad de las competencias distintas a las propias y delegadas en materia de turismo, de acuerdo con el art.7.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

Único. - *Designar la siguiente composición de Mesa de contratación permanente para la asistencia de cuantos contratos le corresponda adjudicar al Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada:*

PRESIDENCIA:

Titular: D^ª. Marta Nievas Ballesteros, Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada.

Suplente: D^ª. María Cleofé Vera García, Diputada Delegada de Contratación y Reto Demográfico.

VOCALES:

Titular: D^ª. Remedios Gámez Muñoz, Diputada del grupo PSOE.

Suplente: D. Manuel Martínez Sánchez, Diputado del Grupo PSOE.

Titular: D. José Bruno Medina Jiménez, Interventor de la Corporación.

Titular: D^ª. María Encarnación Perea Sánchez, Vicesecretaria primera de la Corporación.

Suplente: D. Juan Ramón Lachica Aranda, TAG de Secretaría General.

SECRETARÍA:

Titular: D. José Miguel Carbonero Gallardo. Jefe del Servicio de Administración.

Suplente: D. Ramón García Martínez. Técnico de Gestión del Servicio de Administración.”

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable por unanimidad de todos los miembros asistentes.

6º.- Rectificación del inventario de bienes del ejercicio 2023 (expediente moad número 2024/PES_01/005979).

El Sr. Presidente cede la palabra al Director del Patronato, D. Manuel Muñoz, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“De acuerdo con el artículo 58 letra d) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el art. 96 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establecen que el inventario general consolidado estará integrado por los siguientes inventarios parciales: d) El de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local”, y los artículos 1 y 17 del Real Decreto 1372/1986, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dispone que las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nievas Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con los artículos 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 33.1 del Real Decreto 1372/1986, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen que la rectificación del inventario se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes o incidencias habidas en los bienes.

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004 (modificados BOP núm. 213 de 5 de noviembre de 2015) y de acuerdo con la Resolución de delegación de competencias de Presidencia nº 105 de 21 de julio de 2023, esta Vicepresidencia PROPONE, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la rectificación anual del inventario de bienes del Patronato Provincial de Turismo de Granada a 31 de diciembre de 2023, según se expresa a continuación:

Concepto	Valor de los bienes
Valor de inventario aprobado el 22/5/2023 con efectos de 31/12/2022	2.122.527,03
Altas de bienes 2023	11.282,97
Altas por adscripción 2023	Ninguna
Mejoras de bienes 2023	Ninguna
Bajas de bienes 2023	Ninguna
Bajas por adscripción 2023	Ninguna
Total valor de rectificación anual inventario de bienes a 31/12/2023	2.133.810,00 €

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Granada para su aprobación. “

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 7 votos a favor de:
Francisco Rodríguez Guerrero
Marta Nieves Ballesteros
Mónica Castillo de la Rica
Antonio Mancilla Mancilla
José Ramón Jiménez Domínguez
María de Carmen Pérez Rodríguez
Gustavo de Castro Sierra
- 2 abstenciones de:
María Flor Almón Fernández
Manuel Martínez Sánchez

Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nieves Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio- Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7º.- Adjudicación del contrato: Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa (impresa y digital), radio, televisión, exterior y SEM web (expediente moad número 2022/PES_01/027053).

La Sra. Vicepresidenta cede la palabra al Jefe de Servicio de Administración, D. José Miguel Carbonero, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“Visto el expediente de contratación de referencia desarrollado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE), vista la propuesta de la Mesa de contratación (sesión de 11 de marzo).

Visto que la mesa acordó por unanimidad la exclusión de ÍCARO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, SL por el siguiente motivo: “no ha hecho oferta para dos de los medios requeridos (soporte prensa impresa España-otros y soporte prensa digital ip Andalucía - Independiente de Granada), siendo así que no se puede valorar y además esto estaba advertido en la página 25 del PPT: “Deberán presentarse ofertas económicas en todos los medios .../... de lo contrario será excluido”.

Vista la puntuación global alcanzada por las licitadoras admitidas, que se reproduce a continuación (el informe correspondiente ha sido publicado en PLACE), vista la propuesta y clasificación:

NF Agencia de Medios Independiente SLU	99,37
Avante Comunicación SL	97,69
Zosmedia SL	88,52
Full Media Andalucía SL	87,37
Media Diamond SL	87,37

Visto el requerimiento a través de PLACE a la mercantil propuesta, así como la documentación correcta y garantía aportada por NF Agencia de medios independiente, SLU, en plazo y a través de PLACE.

Visto los artículos 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración del organismo, el de Secretaría y la fiscalización favorable de Intervención al presente Acuerdo:

Primero. - Excluir de la licitación a ICARO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, SL, por el motivo antedicho.

Segundo. - Adjudicar el contrato 2022/PES_01/027053 “Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa (impresa y digital), radio, televisión, exterior y SEM web”, a NF Agencia de medios independiente, SLU, con CIF B91346890, por importe máximo de 429751,80 € más IVA de 90.247,88 € (total 519999,68 €), cifra correspondiente al presupuesto de licitación a la que habrá que aplicar los precios unitarios ofertados por el adjudicatario. Documentos contables 920240000084 - 140000 € para 2024; 920249000003 - 379999,68 € (260000 para 2025 y 119999,68 para 2026).

Tercero. - Constituir garantía definitiva según certificado de seguro de caución de Caja de seguros reunidos, Cía de Seguros y Reaseguros, nº 40000489/00000051, por importe de 21487,59 €, presentado por la adjudicataria, contabilizado con número de operación 320240000062.

Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nieves Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuarto. - *Contra el presente acuerdo puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante de modo potestativo y con carácter previo al citado recurso Contencioso Administrativo, puede interponer Recurso Especial en materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación de Granada en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al del envío de la presente notificación y mediante escrito presentado en el Registro General (Sede Electrónica) de dicha Corporación, o bien interponer cualquier otro recurso que estime procedente."*

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 5 votos a favor de:
Francisco Rodríguez Guerrero
Marta Nieves Ballesteros
Mónica Castillo de la Rica
Antonio Mancilla Mancilla
José Ramón Jiménez Domínguez
- 4 abstenciones de:
María Flor Almón Fernández
Manuel Martínez Sánchez
María de Carmen Pérez Rodríguez
Gustavo de Castro Sierra

8º.- Asuntos de urgencia. -

Se presenta como asunto de urgencia el siguiente expediente:

Dar cuenta de la Resolución del Patronato Provincial de turismo de Granada correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, (*expe número de moad 2024/PES_01/004948*).

Aprobada previamente la urgencia de forma favorable por unanimidad de todos los miembros asistentes, el Presidente cede la palabra al Interventor, D. José Bruno Medina, que expone la resolución número 44 de 2 de febrero de 2024, señalando que existe estabilidad presupuestaria y se liquida el ejercicio con superávit.

El resultado presupuestario ajustado es de 700.156,32€. Siendo el remanente de tesorería para gastos generales de 3.787.585,17€.

Se transcribe literalmente dicha resolución:

Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nieves Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOÑA MARTA NIEVAS BALLESTEROS, VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, Y DIPUTADA DELEGADA DE TURISMO.

Vista la Liquidación del ejercicio 2023 dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obran sendos informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación, así como del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto del PATRONATO DE TURISMO de 2023 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO			EJERCICIO 2023	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.727.435,31	2.270.349,93		457.085,38
b) Operaciones de capital		11.303,97		-11.303,97
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.727.435,31	2.281.653,90		445.781,41
c) Activos financieros	2.250,00	8.750,00		-6.500,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.250,00	8.750,00		-6.500,00
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	2.729.685,31	2.290.403,90		439.281,41
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			269.852,88	
4. Devoluciones de financiación: ingresos del ejercicio				
5. Devoluciones de financiación: positivas del ejercicio				
6. TOTAL AJUSTES (3+4+5)			269.852,88	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3+6)				709.134,29

Código Seguro De Verificación	rP5gNRv10/0uCyYYRp3f9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	02/04/2024 10:52:22
	Marta Nievas Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/04/2024 14:01:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nievas Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MOAD: 2024/PES_01/004948

Resolución nº 44/2024

PATRONATO DE TURISMO		ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		Fecha Ordenación	06/03/2024
				Pág.	1
				EJERCICIO	2023
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		
57.586	1. Fondos líquidos		4.670.003,93	4.207.379,04	
	2. Derechos pendientes de cobro		14.000,34	25.317,64	
430	- de Presupuesto corriente			7.611,09	
431	- de Presupuestos cerrados	13.951,94		13.118,06	
227.236.270.275.440.442. 408.056.470.671.472.537. 538.500.300.590	- de Operaciones no presupuestarias	178,50		178,50	
	3. Obligaciones pendientes de pago		424.227,11	467.152,95	
400	- de Presupuesto corriente	348.142,36		407.066,69	
401	- de Presupuestos cerrados	7.108,00		7.108,00	
180.180.180.180.410.414. 419.450.456.475.470.477. 502.510.516.521.500.590. 591	- de Operaciones no presupuestarias	70.976,75		53.980,26	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-24.539,27	-24.539,27	
504.509	- otros realizados pendientes de aplicación definitiva	25.000,00		25.000,00	
505.5581.5585	- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	460,73		460,73	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)			4.239.207,89	3.766.995,28	
2961.2962.2981.2982.89 00.4901.4902.4903.5961 .2962.2981.2982	II. Saldo de subvenciones		9.000,00	8.410,09	
III. Exceso de financiación afectada					
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)			4.226.704,36	3.767.585,17	

SEGUNDO. Dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de la liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, así como a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Código Seguro De Verificación	rP5gNEv10/0uCyYRp3f9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	02/04/2024 10:52:22
	Marta Nieves Ballesteros - Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/04/2024 14:01:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nieves Ballesteros - Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MOAD: 2024/PES_01/004948

Resolución nº 44/2024

Así lo resuelve y firma doña Marta Nieves Ballesteros, Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada, y Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución número 105 de 21 de julio de 2023, de lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Granada, a la fecha de firma electrónica.

LA VICEPRESIDENCIA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	rP5gNEv10/0uCyYYRp3f9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	02/04/2024 10:52:22
	Marta Nieves Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/04/2024 14:01:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nieves Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9º.- Ruegos y preguntas. -

Dª. María Flor Almón, comenta sobre la idoneidad de celebrar las sesiones del Consejo Rector en la sede de la Diputación de Granada. El Presidente contesta que en el Patronato de Turismo está la sede del mismo, hay espacio y que se disponen de los vehículos oficiales para desplazarse.

No habiendo más asuntos, la Presidencia dio las gracias a los consejeros y levantó la sesión siendo las 11:45 horas del día anteriormente señalado, de lo que yo la secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
La Vicepresidenta

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	CVPbt9fDiZuipaObiG/MQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Nieves Ballesteros - Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio- Diputación de Granada	Firmado	10/07/2024 09:22:34
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2024 09:27:05
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	Página	12/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

